

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



42-2012

Año XXXVI

22 de marzo de 2013

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5692

JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2012

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.	2
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Minuto de silencio.	2
3. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesión N.º 5679.	2
4. PAIS. Dictamen CE-DIC-12-010. Documentos emitidos por la Contraloría Universitaria. Análisis.	2
5. PROYECTO DE LEY. Dictamen PD-12-10-068. Reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas.	2
6. AGENDA. Modificación.	2
7. VISITA. Candidatos por el sector docente ante la JAFAP.	2
8. AGENDA. Modificación.	2
9. GASTOS DE VIAJE. Solicitudes de apoyo financiero.	2
10. AGENDA. Modificación.	2
11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del Dr. Rafael González Ballar.	2
12. AGENDA. Modificación.	2
13. SESIÓN. Ampliación del tiempo.	2
14. VISITA. Lic. Gerardo Bolaños de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgo.	2
15. PROYECTO DE LEY. Dictamen PD-12-10-068. Reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas. Criterio.	3
16. AGENDA. Modificación.	4
17. NOMBRAMIENTOS. Representantes ante comisiones de consejos universitarios.	4

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5693

JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2012

1. VISITA. Miembros de Comisión Especial de Reforma Integral del Estatuto Orgánico.	6
2. VIÁTICOS. Proceso de las solicitudes.	6

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-8613-2010. Facultad Ingeniería. Modificación a plan de estudios.	9
---	---

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-2881-2012. Escuela de Ingeniería Eléctrica. Representante ante ACR.	20
TEU-2882-2012. Escuela de Administración Pública. Representante ante ACR.	20
TEU-2891-2012. Escuela de Ingeniería Química. Representante ante ACR.	20

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5692

Celebrada el jueves 6 de diciembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5704 del jueves 7 de marzo de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda para conocer la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la señora Dulcelina Castro González, madre de Darío Hernández, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **APRUEBA** el acta de la sesión N.º 5679, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4. La M.Sc. Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial, continúa con la exposición del dictamen CE-DIC-12-010, presentado en la sesión N.º 5691-14, sobre el análisis de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y “Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al análisis de los documentos emitidos por la Oficina de Contraloría Universitaria “Cumplimiento de los términos de contrato de gestión entre el Programa de Atención Integral en Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social” y “Análisis de la operación y gestión administrativa del Programa de Atención Integral en Salud, con el fin de que se tomen en consideración las observaciones señaladas en el plenario.

ARTÍCULO 5. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de Dirección en torno al proyecto ley de *Reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas Ley N.º 4646, del 20 de octubre de 1970, y sus reformas*. Expediente N.º 16.624 (PD-12-10-068).

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender el debate en torno al propuesta sobre proyecto ley de *Reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas Ley N.º 4646, del 20 de octubre de 1970, y sus reformas*. Expediente N.º 16.624.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al M.Sc. Óscar Mena Redondo y al Dr. Óscar Porras Rojas, candidatos por el sector docente ante la JAFAP.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al M.Sc. Óscar Mena Redondo y al Dr. Óscar Porras Rojas, candidatos por el sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: *(Véase tabla en la página 7)*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con la solicitud de permiso del Dr. Rafael González Ballar.

ARTÍCULO 11. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Rafael González Ballar para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado el 11 de diciembre de 2012, con el fin de participar en el foro “Sector privado, transparencia y lucha contra la corrupción”, organizado por la Asociación Costa Rica Íntegra (CRI).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 12. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para recibir al Lic. Gerardo Monge Bolaños, jefe del Área de Capacitación y Divulgación Educativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ARTÍCULO 13. El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 23 de su reglamento, prolongar el tiempo de la sesión hasta las catorce horas y treinta minutos.

ARTÍCULO 14. El Consejo Universitario recibe al Lic. Gerardo Monge Bolaños, jefe del Área de Capacitación y Divulgación Educativa de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, quien se refiere a los acuerdos tomados por las universidades públicas adscritas al CONARE, sobre la inclusión de la temática de gestión de riesgos por desastres en el currículo de las carreras universitarias. Lo acompaña Nuria Campos Sánchez.

ARTÍCULO 15. El Consejo Universitario continúa con el debate en torno a la propuesta de Dirección sobre el Proyecto *Ley Reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas Ley N.º 4646, del 20 de octubre de 1970, y sus reformas.* Expediente N.º 16.624 (PD-12-10-068).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica¹, la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica en oficio² suscrito por la señora Rosa María Vega Campos, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley de reforma del artículo 6 de la Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas Ley N.º 4646, del 20 de octubre de 1970, y sus reformas.* Expediente N.º 16.624.
2. La Rectoría remite el citado Proyecto de Ley al Consejo Universitario para su análisis y emisión del criterio institucional (oficio R-3595-2012, del 15 de junio de 2012).
3. El criterio del proceso de admisibilidad del Consejo Universitario señala a la Dirección que el presente Proyecto de Ley (...) *no vulnera las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica* (oficio CU-AD-12-07-033, del 19 de julio de 2012).
4. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-714-2012, del 28 de junio de 2012, dictaminó lo siguiente:
(...)
Debido a que su ámbito de acción se limita al nombramiento de ciertos funcionarios públicos de las instituciones autónomas, la reforma no afecta el quehacer universitario ni la independencia de rango constitucional con que se dota a la Universidad de Costa Rica para su desarrollo, por lo que esta Asesoría se abstiene de formular objeciones
5. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5661, artículo 4, del 6 de setiembre de 2012, analizó el Proyecto de Ley en mención y acordó: *Realizar consulta especializada a la Escuela de Ciencias Políticas y a la Escuela de Administración Pública.*
6. En acatamiento al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-D-12-09-543, del 10 de setiembre de 2012, les solicitó criterio a la M.Sc. Luz Marina Vanegas Avilés, directora de la Escuela de Ciencias Políticas, y al MBA. Carlos E. Carranza Villalobos, director de la Escuela de Administración Pública.

¹ Artículo 88: *Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.*

² CG-098-2012, del 14 de junio de 2012.

Oficio CP.1108.09.2012, de la Escuela de Ciencias Políticas
(...)

Me permito informarle que recurrió a la Licda. Sara Barrios Rodríguez, Especialista en Derecho Administrativo, quien analizó el documento y manifestó lo siguiente:

(...)

En cuanto a la exposición de motivos del proyecto, no queda claro a que se refiere el Diputado Agüero Acuña, con “ingobernabilidad” toda vez que este concepto no es unívoco, sino más bien polisémico y puede conceptualizarse de muchas maneras, es decir a ¿qué se refiere con que no existe gobernabilidad?, pareciera dado el objeto de la reforma que propone el Diputado que se refiere a un asunto de “gobernanza”, es decir a la capacidad, la eficacia en la coordinación e interacción en general de los distintos niveles de la Administración Pública.

Siendo que en el caso que nos ocupa, primero se debe aclarar que la relación que existe entre el Poder Ejecutivo y las instituciones autónomas es una “relación de dirección” en donde no existe relación de jerarquía, y por lo tanto el Poder Ejecutivo puede ordenar la actividad y las metas pero no los actos, dado que existe un relación de confianza la cual es incompatible con órdenes, instrucciones y circulares, pero no así con las directrices, las cuales son de acatamiento obligatorio.

Es decir que si el Poder Ejecutivo gira una directriz, el Gobierno puede y debe vigilar por su cumplimiento y sancionar con la remoción al titular que falte a las mismas de forma reiterada y grave, sin poder justificar su inobservancia.

Por lo que el proyecto de ley, no aporta ninguna novedad en cuanto a mecanismos para mejorar la “Gobernanza”.

No obstante, si lo que se desea es que exista una coincidencia “partidaria” entre los miembros del Gobierno y quienes ocupan los puestos de Gerentes y Subgerentes de las Instituciones Autónomas, el proyecto cumple su propósito.

Sin embargo, es oportuno señalar, que el cambio que se debe propiciar en relación a la conformación de estos puestos -así como las de los miembros de las Juntas Directivas de las Instituciones Autónomas-, no es su “afinidad” partidaria con el Gobierno, sino sus méritos técnicos, académicos y profesionales para administrar bienes públicos, y tomar las decisiones necesarias para la satisfacción de las necesidades y demandas de la población y por supuesto la satisfacción del bien común.

Asimismo, comprobar la experticia requerida por medio de concursos que permitan una mayor transparencia y rendición de cuentas, respecto de quienes administran los recursos estatales y prever tal vez de esta forma situaciones tan lamentables como la que esta viviendo en la actualidad la Caja Costarricense de Seguro Social, evitando que estos puestos sigan siendo considerados “botín político”

Oficio EAP-829-2012, de la Escuela de Administración Pública

1. *La Escuela de Administración Pública ha señalado y reiterado los inconvenientes de la citada Ley. Ya que en esencia fue hecha sin pensar en las capacidades gerenciales necesarias y mucho menos en la integración de las juntas directivas. Es criterio que esta Ley y la propuesta que se efectúa no cuenta con los adecuados parámetros para el logro de eficiencia y eficacia, por el contrario trata de consolidar una situación política inadecuado.*
2. *En el expediente 16.624 se aluden criterios de ingobernabilidad los tratadistas y la doctrina en este campo demuestra con creces que para crear gobernabilidad se requiere alta capacidad técnica en los puestos gerenciales y juntas directivas, criterio que esta totalmente ausente en el proyecto. En los mismos informes de la Contraloría General de la república sobre las instituciones se ha puesto en relieve esta situación que más bien profundiza la ingobernabilidad.*

El tema de gerencias no tiene que ver con las asimetrías dichas en el informe si no más bien en la falta de uniformidad para nombrar gerencias y juntas directivas

3. En la reforma en ninguno de los párrafos se toma en cuenta la alta capacidad que se tiene en este campo mas bien con el proyecto de maras (sic) se cierra posibilidades a las personas en áreas de Ciencias Económicas especialmente Área Ciencias Administrativas. A lo anterior en el artículo 1 que reforma el artículo 6 establece un nuevo reinado de elección automática y por periodos de cuatro años en forma simple con lo cual se crearía un mal mayor al país.
4. En el supuesto que la intención del legislador fuera a mejorar lo legislado en este campo debería ser una revisión integral sobre propuestas efectuadas en su momento que están archivadas en la Asamblea requiriendo una revisión integral.

Las razones anteriormente expuestas nos lleva a considerar que el proyecto presentado no cumple con las especificaciones requeridas ya que adolece de sustento técnico, más bien trata de consolidar prácticas políticas inadecuadas y no favorece a la gobernabilidad y la gobernanza requerida.

Por tanto es nuestra recomendación que el proyecto por las razones citadas carecen de sustento y más bien cualquier reforma en este sentido debería ir hacia eliminar la forma de elección de las Juntas Directivas, creando capacidad técnica que debería ser fundamento de cualquier Ley o Reforma que se promueva en este sentido.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley de integración de juntas directivas y gerencias de las instituciones autónomas Ley N.º 4646, del 20 de octubre de 1970, y sus reformas. Expediente N.º 16.624.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder al nombramiento de los representantes del Consejo Universitario ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades estatales.

ARTÍCULO 17. El señor director, Ing. Ismael Mazón González, presenta la propuesta de nombramiento de los representantes del Consejo Universitario ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades estatales (PD-12-12-084).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5449, artículo 8, del 1.º de junio de 2010, modificó el nombramiento de los representantes del Consejo Universitario ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades estatales, de la siguiente manera:
 - 1.1 *Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión encargada del tema “Revisión y propuesta de modificación al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”:* M.Sc. María del Rocío Rodríguez, quien convocará la primera reunión, y Dr. Rafael González Ballar.
 - 1.2 *Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión encargada del tema “La planeación del I Congreso de la Educación Superior Estatal”:* Ing. Ismael Mazón González e Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, quien convocará la primera reunión.
 - 1.3 *Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión en torno a la negociación del FEES quinquenal 2011-2015:* Dr. Alberto Cortés Ramos, quien convocará la primera reunión, y Lic. Héctor Monestel Herrera.
2. *Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión encargada del tema de Autonomía Universitaria, sus alcances y limitaciones:*

*Dr. Alberto Cortés Ramos y Dr. Ángel Ocampo Álvarez,
quien convocará la primera reunión.*

2. En la sesión N.º 5429, artículo 3, del 18 de marzo de 2010, el Consejo Universitario acordó nombrar al Dr. Alberto Cortés Ramos como representante titular y al Lic. Héctor Monestel Herrera como representante suplente, ante el Consejo Nacional de Rectores Ampliado.
3. Algunos miembros del Consejo Universitario concluyeron sus funciones el 15 de octubre de 2012, por lo que es necesario modificar la designación de algunos de los representantes del Consejo Universitario ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades estatales.

ACUERDA

1. Modificar el nombramiento de los representantes del Consejo Universitario ante las comisiones de los consejos universitarios de las universidades estatales, de la siguiente manera:
 - a) Reiterar y nombrar a los siguientes miembros del Consejo como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión encargada del tema “La planeación del I Congreso de la Educación Superior Estatal”: Ing. Ismael Mazón González y M.Sc. Eliécer Ureña Prado.
 - b) Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión en torno a la negociación del FEES quinquenal 2011-2015: Sr. Carlos Picado Morales y M.Sc. Daniel Briceño Lobo.
 - c) Reiterar y nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la Comisión encargada del tema de Autonomía Universitaria, sus alcances y limitaciones: Dr. Ángel Ocampo Álvarez y Dra. Rita Meoño Molina.
 - d) Nombrar a los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional de Rectores Ampliado: Dr. Ángel Ocampo Álvarez y Dr. José Ángel Vargas Vargas, como suplente.
2. Reiterar el nombramiento de los siguientes miembros del Consejo Universitario como representantes de la Universidad de Costa Rica en la comisión encargada del tema “Revisión y propuesta de modificación al Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica”: M.Sc. Rocío Rodríguez y Dr. Rafael González Ballar.

ACUERDO FIRME.

**Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario**

Resumen del Acta de la Sesión Extraordinaria N.º 5693

Celebrada el jueves 6 de diciembre de 2012

Aprobada en la sesión N.º 5706 del jueves 14 marzo de 2013

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario recibe a la Dra. Yolanda Rojas, la M.Sc. Marta Bustamante y al Dr. Jorge Murillo, miembros de la Comisión Especial de Reforma Integral del Estatuto Orgánico.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario entra a sesión de trabajo para analizar el proceso de las solicitudes de gastos de viaje al exterior, con el fin de que sean incorporadas para el análisis de la Comisión de Política Académica.

Ing. Ismael Mazón González
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5692 artículo 9
Jueves 6 de diciembre de 2012

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
TRÁMITE ORDINARIO					
José A. Cordero Peña Escuela de Economía	Catedrático	San Diego, Estados Unidos	Actividad: Del 4 al 6 de enero de 2013 Itinerario: Del 3 al 8 de enero de 2013 Permiso: Del 3 al 7 de enero de 2013 Vacaciones: 8 de enero de 2013	Aporte personal: Inscripción \$450,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200,00 Pasaje aéreo \$1.053,71 Total \$1.253,71
<p>ACTIVIDAD: Annual Conference of the Allied Social Science Associations (ASSA)</p> <p>ORGANIZA: Allied Social Science Associations-American Economic Association</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Growth and Distribution in an Open Economy with Currency Substitution" <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Elizabeth Carpio Rivera Escuela de Educación Física y Deportes	Docente Interina (3)	Aracaju-Sergipe Brasil	Actividad: Del 8 al 17 de diciembre Inerario: Del 7 al 18 de diciembre Permiso: Del 7 al 18 de diciembre	Aporte personal \$1.003,35	Pasaje aéreo \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: Visita académica y cultural de capacitación e intercambio de experiencias en las áreas de baile popular, danza aeróbica, fisiología del ejercicio, fútbol sala y habilidad cognitiva en el deporte adaptativo.</p> <p>ORGANIZA: Universidad Federal de Sergipe.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Recibirá capacitación en diversos talleres: avanzados de Salsa, Bolero Clásico y Bolero Cha cha chá; principiantes de salsa y merengue; principiantes y avanzados de danza aeróbica y de aprendizaje y cognición deportiva en personas con discapacidad auditiva. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i></p>					
Juan Carlos Gamboa Delgado Sección de Transportes	Trabajador Operativo C (3) Otros aportes aprobados en Sesión N.º 241 de Rectoría	Panamá David	Actividad: Del 10 al 12 de diciembre Itinerario: Del 9 al 13 de diciembre Permiso: Del 9 al 13 de diciembre		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$785,31
<p>ACTIVIDAD: Gira académica.</p> <p>ORGANIZA: Curso Microbiología de Suelos AF-5214, Escuela de Agronomía</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Conductor asignado.</p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 5692 artículo 9
Jueves 6 de diciembre de 2012
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Marietta Flores Díaz Instituto Clodomiro Picado	Docente Asociada	El Cairo, Egipto	Actividad: Del 17 al 19 de diciembre Itinerario: Del 9 al 21 de diciembre Permiso: Del 15 al 21 de diciembre Vacaciones: Del 10 al 14 de diciembre		Fondo Restringido N.º 6379 Inscripción \$250,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.500,00 Fondo Restringido N.º 6369 Pasaje aéreo, \$1.700,00 Total \$3.450,00
ACTIVIDAD: 5th International Conference on Natural Toxins ORGANIZA: Egyptian Society of Natural Toxins JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Apoptosis induced by Clostridium perfringens – Toxin is mediated by reactive oxygen species”. <i>(Ver detalles en el acta respectiva)</i>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que Participe en Eventos Internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN VD-R-8613-2010

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de la Asamblea de **Escuela de Ingeniería Eléctrica** N.º 258-2008 del 25 de junio de 2008, N.º 260-2008 de 15 de octubre de 2008, N.º 261-2008 de 26 de noviembre de 2008, N.º 262-2009 de 18 de marzo de 2009 y N.º 268-2010 de 10 de marzo de 2010, y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, aprueba las siguientes modificaciones **del plan de Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica** (código 420201):

1. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

1.1 Eliminación del curso:

IE-0110 VISIÓN POR COMPUTADOR

2. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

2.1 Eliminación por sustitución de II-0305 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA I, por IE-0405 PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA, el cual cambia de nombre, horas, requisitos y clasificación.

SIGLA: IE-0405
 NOMBRE: MODELOS
 PROBABILÍSTICOS DE
 SEÑALES Y SISTEMAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0305
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: V
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.2 Actualización de las características de los cursos de servicio de la Escuela de Física en las estructuras de cursos, según lo aprobado en la Resolución VD-R-8333-2008:

SIGLA: FS-0211
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA
 GENERAL I
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: MA-1001 ó MA-0250 ó MA-1210
 CORREQUISITO: FS-0210 ó FS-0227
 CICLO: II
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0311
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA
 GENERAL II
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: FS-0210 ó FS-0227, FS-0211,
 MA-1002 ó MA-2210 ó MA-0350
 CORREQUISITO: FS-0310 ó FS-0327
 CICLO: III
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FS-0411
 NOMBRE: LABORATORIO DE FÍSICA
 GENERAL III
 CRÉDITOS: 1
 HORAS: 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: FS-0310 ó FS-0327, FS-0311,
 MA-0450 ó MA-1003
 CORREQUISITO: FS-0410 ó FS-0427
 CICLO: IV
 CLASIFICACIÓN: MIXTO

2.3 Eliminación de los cursos:

IE-0416 MÁQUINAS ELÉCTRICAS I
 IE-0423 CIRCUITOS DIGITALES I
 IE-0502 PROYECTO ELÉCTRICO I
 IE-0524 LABORATORIO CIRCUITOS DIGITALES
 IE-1071 DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I

2.4 Creación por sustitución de cursos eliminados:

SIGLA: IE-0281
 NOMBRE: TERMOFLUIDOS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: FS-0310, FS-0311, QU-0100, QU-0101
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, IV ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0311
NOMBRE: DISPOSITIVOS
SEMICONDUCTORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: FS-0410, IE-0405 ó II-0305
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, VI ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0315
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS I
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0307, IE-0309
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0321
NOMBRE: ESTRUCTURAS DE
COMPUTADORES DIGITALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0323 ó IE-0423
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, VI ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones y en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0323
NOMBRE: CIRCUITOS DIGITALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA

REQUISITOS: IE-0313
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0365
NOMBRE: TRANSMISIÓN DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0315 ó IE-0416
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, VI ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0379
NOMBRE: TEORÍA ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0305
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, VI ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0381
NOMBRE: CIENCIA DE LOS MATERIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: FS-0410, FS-0411, QU-0100,
QU-0101
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, V ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0411
NOMBRE: MICROELECTRÓNICA: SISTEMAS
EN SILICIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0323 ó IE-0423, IE-0311 ó IE-0109
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, VII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0424
NOMBRE: LABORATORIO DE
CIRCUITOS DIGITALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0323 ó IE-0423, IE-0308,
IE-0321 ó IE-0503
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, VII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0425
NOMBRE: REDES DE COMPUTADORES
3
CRÉDITOS: 4 TEORÍA
HORAS: IE-0321 ó IE-0503, IE-0527
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: *
CICLO: PROPIO
CLASIFICACIÓN:

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones,

VIII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0433
NOMBRE: CONTROL E INSTRUMENTACIÓN
DE PROCESOS INDUSTRIALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0437
NOMBRE: FOTÓNICA
3
CRÉDITOS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
HORAS: IE-0307, IE-0305
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: OPTATIVO
CICLO: PROPIO
CLASIFICACIÓN:

SIGLA: IE-0439
NOMBRE: OPTOELECTRÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0307, IE-0513
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0447
NOMBRE: PROCESAMIENTO DIGITAL
DE SEÑALES I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0409, IE-0413
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0449
NOMBRE: VISIÓN POR COMPUTADOR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409, IE-0305

CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0457
 NOMBRE: CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0615 ó IE-0516, IE-0470 ó IE-0479
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0461
 NOMBRE: CENTRALES Y SUBESTACIONES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 1 LABORATORIO
 REQUISITOS: IE-0615 ó IE-0516
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0465
 NOMBRE: REDES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0365 ó IE-0665
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0467
 NOMBRE: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0307, IE-0416 ó IE-0315
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0469
 NOMBRE: SISTEMAS DE POTENCIA I
 CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0365 ó IE-0665, IE-0615 ó IE-0516
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0471
 NOMBRE: DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL I
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0315 ó IE-0416
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, VIII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0479
 NOMBRE: INGENIERÍA ECONÓMICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0370 ó IE-0379
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, VIII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía.

SIGLA: IE-0499
 NOMBRE: PROYECTO ELÉCTRICO
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITOS: IE-0431
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: VIII
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0505
 NOMBRE: TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0409

CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0521
 NOMBRE: ESTRUCTURAS DE COMPUTADORAS DIGITALES II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0321 ó IE-0503
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, VII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0530
 NOMBRE: LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
 REQUISITOS: IE-0527
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0537
 NOMBRE: RADIOMETRÍA Y FOTOMETRÍA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0471 ó IE-1071
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0539
 NOMBRE: COMUNICACIONES POR FIBRA ÓPTICA
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0527
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0615
 NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS II
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA, 3 LABORATORIO
 REQUISITOS: IE-0409, IE-0315 ó IE-0416
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* VII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0619
 NOMBRE: CONTROL ELÉCTRICO INDUSTRIAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0615 ó IE-0516, IE-0323 ó IE-0423
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO
 SIGLA: IE-0623
 NOMBRE: MICROPROCESADORES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0321 ó IE-0503
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: *
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

* Optativo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, VIII ciclo en Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes.

SIGLA: IE-0624
 NOMBRE: LABORATORIO DE MICROCONTROLADORES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 1 TEORÍA, 4 LABORATORIO
 REQUISITOS: IE-0308, IE-0323 ó IE-0423
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0627
NOMBRE: CONMUTACIÓN TELEFÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527, IE-0407
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0629
NOMBRE: SISTEMAS DE COMUNICACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0715
NOMBRE: MÁQUINAS ELÉCTRICAS III
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA,
1 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0615 ó IE-0516
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0724
NOMBRE: LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN
Y MICROCOMPUTADORES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0321 ó IE-0503
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0727
NOMBRE: INGENIERÍA DE RADIO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0729
NOMBRE: REDES TELEFÓNICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0769
NOMBRE: PROTECCIÓN DEL SISTEMA
DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0469 ó IE-0669
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0827
NOMBRE: SISTEMAS DE TRANSMISIÓN EN
TELECOMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0829
NOMBRE: TEORÍA DE TRÁFICO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0869
NOMBRE: SUBESTACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0469 ó IE-0669
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1169
NOMBRE: SOBREVOLTAJES Y COORDINACIÓN DE AISLAMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: IE-0469 ó IE-0669
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2.5 Creación de cursos optativos:

SIGLA: IE-1014
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN CONTROL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: OPTATIVO
CICLO: PROPIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1015
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN TELECOMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: OPTATIVO
CICLO: PROPIO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1017
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1018
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN SISTEMAS DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO
SIGLA: IE-1020
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN ELECTRÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1021
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES I EN SISTEMAS DIGITALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0409
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

3. **Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación**

3.1 Eliminación del curso:

IE-1008 LABORATORIO ELÉCTRICO IV

4. **Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital**

4.1 Eliminación del curso:

IE-1503 MICROPROCESADORES

5. **Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital**

5.1 Eliminación de los cursos:

IE-0104 ANTEPROYECTO DE TESIS

IE-0112 RADIOMETRÍA Y FOTOMETRÍA
 IE-0114 DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
 IE-0533 SEGURIDAD OCUPACIONAL
 IE-1009 SISTEMAS EN TIEMPO DISCRETO
 IE-1013 ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
 IE-1070 ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS

SIGLA: IE-0571
 NOMBRE: DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL II
 3
 CRÉDITOS: 3 TEORÍA
 HORAS: IE-0471 ó IE-1071
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITO: OPTATIVO
 CICLO: PROPIO
 CLASIFICACIÓN:

5.2 Creación por sustitución de cursos eliminados:

SIGLA: IE-0541
 NOMBRE: SEGURIDAD OCUPACIONAL
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: NINGUNO
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: X
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0545
 NOMBRE: MEDICIONES ÓPTICAS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0537 ó IE-0112
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0563
 NOMBRE: DISEÑO DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0471 ó IE-1071, IE-0537 ó IE-0112
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0569
 NOMBRE: SISTEMAS DE POTENCIA II
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0469 ó IE-0669
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0573
 NOMBRE: DISEÑO DE SISTEMAS DE SEÑALES EN EDIFICACIONES
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0471 ó IE-1071
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: OPTATIVO
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0579
 NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 4 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0479 ó IE-0470
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0599
 NOMBRE: ANTEPROYECTO DE TESIS
 CRÉDITOS: 3
 HORAS: 3 TEORÍA
 REQUISITOS: IE-0499 ó IE-0502
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0613
 NOMBRE: ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
 CRÉDITOS: 4
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
 REQUISITOS: IE-0413, IE-0315 ó IE-0416
 CORREQUISITO: NINGUNO
 CICLO: IX
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-0731
NOMBRE: SISTEMAS EN TIEMPO DISCRETO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 3 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

6. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía, Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

6.1 Creación de cursos optativos:

SIGLA: IE-1114
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN CONTROL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0431
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1115
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN TELECOMUNICACIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0527
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1116
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN ELECTRÓNICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0413
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1117
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN MÁQUINAS ELÉCTRICAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0615 ó IE-0516
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1118
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DE POTENCIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0365 ó IE-0665
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IE-1119
NOMBRE: TEMAS ESPECIALES II EN SISTEMAS DIGITALES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: IE-0321 ó IE-0503
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

7.1 Creación por sustitución de cursos eliminados

SIGLA: IE-0628
NOMBRE: LABORATORIO DE MICROONDAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 1 TEORÍA, 5 LABORATORIO
REQUISITOS: IE-0407
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7.2 Cambio de ciclo:

SIGLA: IE-0305
NOMBRE: MATEMÁTICA SUPERIOR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: MA-1005, CI-0202 ó CI-1101
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

7.3 Eliminación de los cursos:

IE-0370 TEORÍA ECONÓMICA
IE-0400 CONSERVACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
IE-0470 INGENIERÍA ECONÓMICA
IE-0661 CENTRALES Y SUBESTACIONES

8. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes y Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis Electrónica y Telecomunicaciones

8.1 Eliminación del curso:

IE-0102 PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES I

9. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

9.1 Eliminación del curso:

IE-0669 SISTEMAS DE POTENCIA I

10. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes y Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

10.1. Eliminación de los cursos:

IE-0101 OPTOELECTRÓNICA
IE-1801 REDES DE COMPUTADORES

11. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes, Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

11.1. Eliminación del curso:

IE-1504 LABORATORIO DE PROGRAMACIÓN Y MICROCOMPUTADORES

12. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Computadoras y Redes

12.1. Eliminación de los cursos:

IE-0107 LABORATORIO DE MICROCONTROLADORES
IE-0108 ESTRUCTURAS DE COMPUTADORAS DIGITALES II
IE-0109 DISPOSITIVOS SEMICONDUCTORES
IE-0503 ESTRUCTURAS DE COMPUTADORES DIGITALES I
IE-1901 MICROELECTRÓNICA: SISTEMAS EN SILICIO
CI-1312 BASES DE DATOS I
CI-1313 LABORATORIO DE BASES DE DATOS I

13. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Energía

13.1. Cambio de ciclo:

SIGLA: SR-I
NOMBRE: SEMINARIO DE REALIDAD NACIONAL I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 2 TEORÍA
REQUISITOS: EG-II
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

13.2. Eliminación de los cursos:

IE-0372 TERMOFLUIDOS
IE-0472 CIENCIA DE LOS MATERIALES
IE-0516 MÁQUINAS ELÉCTRICAS II
IE-0665 TRANSMISIÓN DE POTENCIA

13.3. Cambio en los subtotales de créditos del VI y VII ciclos.

El VI ciclo para de 16 a 17 créditos.
El VII ciclo pasa de 19 a 18 créditos.

14. Bachillerato en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Electrónica y Telecomunicaciones

14.1. Eliminación del curso:

IE-0113 FOTÓNICA

15. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Control Electrónico Digital

15.1. Eliminación de los cursos:

- IE-1032 CONTROL E INSTRUMENTACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES
- IE-1035 TÉCNICAS DE OPTIMIZACIÓN

16. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Potencia

16.1. Eliminación de los cursos:

- IE-0105 DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA
- IE-0106 PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE POTENCIA
- IE-1063 SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SEÑALES Y SONIDO
- IE-1065 REDES DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSMISIÓN
- IE-1069 SISTEMAS DE POTENCIA II
- IE-1165 SUBESTACIONES
- IE-1171 DISEÑO ELÉCTRICO INDUSTRIAL II

17. Licenciatura en Ingeniería Eléctrica con énfasis en Sistemas de Comunicación

17.1. Eliminación de los cursos:

- IE-0103 COMUNICACIONES POR FIBRA ÓPTICA
- IE-0111 MEDICIONES ÓPTICAS
- IE-1026 SISTEMAS DE TRANSMISIÓN EN TELECOMUNICACIONES
- IE-1027 LABORATORIO DE MICROONDAS
- IE-1028 CONMUTACIÓN TELEFÓNICA
- IE-1029 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN
- IE-1802 TEORÍA DE TRÁFICO

Se incluye el análisis correspondiente y las estructuras de cursos actualizadas.(*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y respetar el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al I ciclo del 2011.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 30 de noviembre de 2012.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-2881-2012

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 5 de diciembre del 2012, fue electo el Lic. Juan Ramón Rodríguez Solera, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 26 de diciembre del 2012 al 25 de diciembre del 2014.

TEU-2882-2012

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Administración Pública, celebrada el 5 de diciembre del 2012, fue electo el M.Sc. Leonardo Castellón Rodríguez, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 11 de diciembre del 2012 al 7 de julio del 2013, resto del periodo.

TEU-2891-2012

De acuerdo con el artículo 27 del *Reglamento de Elecciones Universitarias*, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Ingeniería Química, celebrada el 6 de diciembre del 2012, fue electo el M.Sc. Gerardo Chacón Valle, como representante de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del 12 de diciembre del 2012 al 4 de setiembre del 2013, resto del periodo.

Carmen Cubero Venegas
Presidenta